



DECRETO Nº -161/25

San Martín de los Andes, 22 ENE 2025

VISTO:

La solicitud de contratación presentada por el Instituto de Vivienda y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que, se requiere del servicio de mano de obra de reparaciones varias y cambio de instalaciones eléctricas en viviendas transitorias ubicadas en el predio del Ex Hotel Sol.

Que, el Sr. BRAVO FACUNDO, reúne los requisitos necesarios para la realizar dichas tareas.

Que, se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que, se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTÍCULO 1º: AUTORIZESE la contratación con el Sr. **BRAVO FACUNDO CUIT Nº 20-30774176-9**, para realizar el servicio de mano de obra de reparaciones varias y cambio de instalaciones eléctricas en viviendas transitorias ubicadas en el predio del Ex Hotel Sol, se realizaran las siguientes tareas: Reparación de tablero y colocación de medidor, colocación de 80 metros de cableado subterráneo con protección mecánica y faja de seguridad, en un plazo de **45(cuarenta y cinco) días a partir de la firma del contrato**, por un monto total de **\$ 800.000(pesos ochocientos mil)**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

fp

Federico A. Vita
Secretario de Gobierno
Municipalidad de S.M. Andes

A CARGO
SECRETARÍA ECONOMÍA
Y HACIENDA

Arg. Carolina Amaya
Directora
Municipalidad S.M. Andes

Dr. Carlos Saltoniti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes